

 acciona	Área: Departamento Comercial & Administrativo
	Condiciones Generales de Contratación de Acciona Forwarding, S.A.

1. AMBITO DE APLICACION

Estas condiciones generales establecen los términos y condiciones de contratación aplicables a todos los servicios de organización de transporte, almacenaje y logística que presta Acciona Forwarding, S.A., ya sea como operador logístico, de transporte, de almacenaje, o como transportista o como operador de cualquier otra actividad relacionada con las anteriores.

Las condiciones generales se encuentran a disposición del cliente y del público en general en cualquiera de las oficinas que Acciona Forwarding, S.A. tiene en España y en el siguiente enlace:

<https://mediacdn.acciona.com/media/nrtjavsk/condiciones-generales-contratacion-forwarding.pdf>

2. INCORPORACION DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION AL CONTRATO

El cliente, por el mero hecho de aceptar la prestación de los servicios por parte de Acciona Forwarding, S.A., acepta la válida incorporación de estas condiciones generales de contratación al contrato de prestación de los servicios contratados con Acciona Forwarding, S.A. y declara conocer el contenido de las mismas, por existir una referencia a estas en toda la documentación y correspondencia emitida por Acciona Forwarding, S.A., en la que además se indica el acceso a través de internet en el que pueden consultarse.

La no aceptación de estas condiciones por parte del cliente deberá ser comunicada de forma expresa por el cliente a Acciona Forwarding, S.A. antes del comienzo de la prestación del servicio por parte de Acciona Forwarding, S.A.

Los términos de estas condiciones generales son independientes entre sí. En el caso en que alguna parte de estas condiciones se declarase nula o inválida, no se verán afectadas las restantes, que permanecerán totalmente en vigor.

3. DEFINICIONES

Compañía: ACCIONA FORWARDING, S.A., con NIF número A7839016 y domicilio social en la Avenida de Aragón (Edif. Allende), 402- 8 planta, Madrid (28022), así como todas sus sucursales, oficinas y delegaciones que se encuentren en territorio nacional.

Cliente: Cualquier persona física o jurídica que esté interesada y contrate con Acciona Forwarding, S.A. un servicio comprendido en el ámbito de aplicación establecido en la condición 1.

Servicios: se refiere en cada caso a la contraprestación contratada por el cliente con la compañía, que puede consistir en la organización o ejecución de un transporte de mercancías, manipulación, depósito, almacenaje y consolidación de mercancías, y cualesquiera otros servicios logísticos relacionados con el movimiento y manipulación de mercancías con fines de transporte.

Porteador o transportista: Cualquier persona física o jurídica que se obliga a realizar el transporte de una mercancía, con independencia de que lo lleve a cabo por sus propios medios o con medios ajenos.

Porteador o transportista efectivo: Cualquier persona física o jurídica que lleva efectivamente a cabo el transporte de una mercancía con sus propios medios.

Porteador o transportista subcontratado: Cualquier persona física o jurídica que sea subcontratada por la compañía para la prestación del servicio concertado con el cliente.

Expedidor: Cualquier persona física o jurídica que entrega la mercancía a la compañía, al porteador o a cualquiera de sus subcontratados para su transporte.

 acciona	Área: Departamento Comercial & Administrativo
	Condiciones Generales de Contratación de Acciona Forwarding, S.A.

Cargador: Cualquier persona física o jurídica que contrata con la compañía la organización o realización de un transporte.

Receptor o consignatario: Cualquier persona física o jurídica designada por el cliente para recibir la mercancía en el lugar de destino convenido.

Mercancía: Cualquier bien entregado a la compañía para la prestación de un servicio definido en el ámbito de aplicación de estas condiciones, incluyendo los objetos a transportar, almacenar o manipular de cualquier manera, así como su embalaje.

Mercancías peligrosas: Mercancías clasificadas oficialmente como peligrosas, así como mercancías que pueden volverse peligrosas o resultar inflamables, radioactivas, nocivas o dañinas.

DEG: Derechos Especiales de Giro, es la unidad de cuenta según lo define el Fondo Monetario Internacional.

COGSA: La Ley de Transporte de Mercancías por Mar de Estados Unidos de 1936, o US Carriage of Goods by Sea Act 1936.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1 El precio de los servicios prestados o a prestar por la compañía será el indicado en la oferta presentada al cliente por la compañía para cada operación o conjunto de operaciones. El importe de los fletes, portes, gastos y demás servicios presentados en la oferta de la compañía podrá variar, sin necesidad de previo aviso, en función de los cambios que experimenten los precios de las empresas que sean subcontratadas por la compañía para la prestación de los servicios contratados por el cliente, durante el tiempo que medie entre la presentación de la oferta y la ejecución material del transporte. También podrá la compañía introducir recargos en el precio del servicio, sin previo aviso, cuando existan situaciones extraordinarias que justifiquen tales recargos, como en el caso de huelgas, riesgo de guerra y otros acontecimientos no controlados por Acciona Forwarding, S.A. También podrán establecerse recargos con motivo de la subida del precio del combustible.

4.2 Los precios ofertados no incluyen IVA ni otros impuestos o tasas que pudieran ser aplicables, excepto si dichos conceptos están expresamente incluidos en la oferta. Los impuestos, tasas u otros cargos no incluidos en la oferta serán a cargo del cliente.

4.3 La compañía emitirá la correspondiente factura por los servicios prestados al inicio de la prestación de los mismos y deberá ser abonada, según los términos acordados con el cliente en el acuerdo de condiciones firmado en su momento, donde se especifican los plazos de pago correspondiente.

Las facturas giradas por la compañía por los servicios prestados serán abonadas mediante domiciliación bancaria, pagaré a favor de Acciona Forwarding, S.A. o transferencia bancaria, no aceptándose, salvo pacto expreso en contrario, otros medios de pago.

En ningún caso el cliente podrá compensar el precio del servicio con el importe de la indemnización que le pueda corresponder por daños o pérdidas de la mercancía, o por retraso en su entrega, ni con cualquier otro crédito que pudiera ostentar frente a Acciona Forwarding, S.A. por cualquier concepto.

4.4 La compañía tendrá un derecho de retención sobre las mercancías transportadas para el cobro del precio del transporte y demás cargos y gastos que correspondan por el servicio prestado, conforme a lo dispuesto en las presentes condiciones generales y en la normativa aplicable.

Cuando Acciona Forwarding, S.A. ejerza ese derecho de retención, deberá depositar las mercancías ante la Junta Arbitral de Transporte o el juzgado o funcionario que resulte competente y podrá asimismo solicitar la

enajenación de la mercancía para cobrarse, con el producto de su venta, la cantidad que le sea adeudada por el servicio prestado.

5. CONFIRMACION DEL SERVICIO

El cliente deberá confirmar por escrito el encargo que realiza a Acciona Forwarding, S.A. y dicha confirmación supondrá la aceptación de las condiciones de la oferta y de estas condiciones generales.

6. OBLIGACIONES DEL CLIENTE RESPECTO A LA MERCANCIA

6.1 El cliente proporcionará a la compañía una descripción detallada de las mercancías objeto del servicio, incluyendo su naturaleza y clase, cantidad, peso, volumen, carácter peligroso, en su caso, y demás características de las mercancías.

El cliente garantiza a Acciona Forwarding, S.A. la exactitud de la información proporcionada. Cualquier reclamación que pueda recibir la compañía, multa o sanción aduanera o de cualquier otra clase derivada de la inexactitud o insuficiencia de dicha información, será asumida por el cliente, que reembolsará a la compañía cualquier importe que esta haya tenido que desembolsar al respecto.

6.2 El cliente deberá facilitar a la compañía de forma clara y precisa las instrucciones que en su caso precise la mercancía en relación con su manipulación y custodia. Cuando la mercancía requiera una temperatura determinada durante el transporte o almacenaje, el cliente deberá indicar claramente a la compañía al solicitar el servicio el rango de temperatura preciso que debe mantener la mercancía durante todo el trayecto o período de almacenaje. En tales casos, la mercancía deberá ser entregada a la compañía a la misma temperatura que la requerida para su conservación durante el transporte o almacenaje.

6.3 La mercancía objeto del servicio deberá ser entregada a la compañía en condiciones adecuadas para su manipulación y transporte por vía aérea, terrestre y/o marítima. El cliente será responsable del correcto embalaje de los bultos y de su correcta identificación, así como de facilitar toda la información necesaria en caso de que la mercancía precise cuidados especiales en cuanto a su manipulación y custodia. El embalaje exterior de la mercancía deberá contener los símbolos internacionalmente reconocidos que se emplean para advertir de determinadas características de la mercancía e instrucciones para su manipulación, transporte y/o almacenaje.

Para envíos de contenedores completos, tanto el embalaje de las mercancías como la disposición de estas dentro del contenedor serán llevados a cabo por el cliente.

En los transportes terrestres por carretera de carga completa, corresponderá igualmente al cliente la carga y estiba de la mercancía en el camión.

Acciona Forwarding, S.A. no será responsable de la pérdida o daño de la mercancía, demoras o gastos que se deriven de la insuficiencia o inadecuación del embalaje de la mercancía.

6.4 En caso de mercancías peligrosas y/o especiales, el cliente se compromete a informar previamente a Acciona Forwarding, S.A. sobre la naturaleza y características precisas de las mismas, especialmente si se trata de mercancías inflamables, explosivas o peligrosas, así como de las precauciones excepcionales que en su caso deban adoptarse para su transporte manipulación o almacenaje.

En caso de omisión o inexactitud de dicha información respecto de las mercancías peligrosas, la compañía podrá en cualquier momento rechazarlas, descargarlas, depositarlas, neutralizar su peligro, devolverlas a su origen o adoptar cualquier otra medida que resulte razonable en atención a las circunstancias del caso, el cliente será responsable de los daños que sufra la mercancía así como de los gastos en que se incurra para su remoción, recuperación o destrucción y de todos los daños que estas puedan causar durante su transporte, almacenaje o manipulación tanto a Acciona Forwarding, S.A. como a cualquier tercero.

6.5 El cliente pondrá a disposición de la compañía toda la documentación relativa a la mercancía que sea necesaria para la realización del transporte e informará de todos aquellos trámites que el porteador haya de efectuar antes de proceder a la entrega en el punto de destino.

La compañía no está obligada a verificar si estos documentos o informaciones son exactos o suficientes. El cliente es responsable ante la compañía de todos los daños que pudieran resultar de la ausencia, insuficiencia o irregularidad de estos documentos e informaciones.

6.6 En caso de que la mercancía esté sujeta a revisión fitosanitaria, P.I.F., o cualquier otra tramitación especial en la gestión del envío, el cliente notificará previamente y por escrito a Acciona Forwarding, S.A. estos extremos. La omisión por el cliente de la notificación de tales circunstancias determinará la exoneración total de responsabilidad de Acciona Forwarding, S.A. respecto de todas las consecuencias que se deriven de la falta de revisión y/o rechazo de la mercancía por parte de la entidad correspondiente y que suponga un impedimento para la correcta ejecución del contrato en las condiciones pactadas. Del mismo modo, cualquier gasto extra originado por posicionamiento o inspecciones de la carga a tales efectos, serán repercutidos al cliente o receptor de la mercancía en función de dónde se produzcan los gastos extra y las condiciones de transporte contratadas.

6.7 El Cliente responderá de los perjuicios que puedan sufrir Acciona Forwarding, S.A. y/o los Transportistas, navieras o proveedores subcontratados por la compañía y que sean ocasionados por un incumplimiento del cliente en relación con sus obligaciones anteriormente señaladas, o por cualquier género de culpa o negligencia de aquél, o de sus empleados y agentes en el ejercicio de sus funciones.

6.8 El cliente deberá permitir a la compañía que examine las mercancías en el momento de hacerse cargo de las mismas, con el fin de comprobar su estado, así como que el número y clase de mercancías coincide con la descripción facilitada por el cliente conforme al apartado 6.1.

7. EJECUCION DEL SERVICIO

7.1 Acciona Forwarding, S.A. se obliga a realizar el servicio contratado por sus propios medios o por medio de terceros subcontratados.

7.2 Salvo que el cliente requiera un medio de transporte específico, Acciona Forwarding, S.A. podrá escoger el medio de transporte que según su criterio mejor se adecúe al tipo de mercancía y al lugar de destino.

Asimismo, la compañía podrá escoger las rutas que considere más apropiadas en atención a las circunstancias del servicio. Si se hubiese pactado una ruta específica y así se hubiera reflejado en la oferta, Acciona Forwarding, S.A. podrá variar la misma cuando concurra causa que lo justifique. Los costes que suponga el desvío de la ruta pactada serán por cuenta del cliente, salvo que el desvío sea debido a una causa imputable a la compañía o a sus subcontratados.

7.3 El cliente no podrá cambiar el lugar de destino ni ordenar el regreso de la mercancía a origen o la interrupción del transporte una vez iniciado este, salvo que el cambio sea aceptado expresamente por Acciona Forwarding, S.A., haciéndose cargo el cliente de los gastos que dicho cambio pueda generar para la compañía.

7.4 En caso de que el transporte no pudiera llevarse a cabo en las condiciones pactadas por causas debidamente justificadas, la compañía lo comunicará al cargador solicitándole instrucciones al respecto. A falta de instrucciones, Acciona Forwarding, S.A. podrá adoptar aquellas medidas que sean razonables y proporcionadas para el buen fin de la operación, incluida la de restituir las mercancías a su lugar de origen, depositarlas en almacén seguro o conducir las a su punto de destino en condiciones diferentes, siendo de cuenta del cliente los gastos derivados de la solicitud y ejecución de instrucciones o, en su caso, de la falta de éstas o del retraso en su emisión.

7.5 Los tiempos de tránsito y plazos de entrega indicados en la oferta son orientativos y están sujetos a posibles variaciones que puedan producirse por circunstancias meteorológicas, congestión en puertos, tráfico en las rutas por carretera, trabajos administrativos y/o aduaneros, o por faltar la documentación necesaria para la correcta ejecución de los envíos. Acciona Forwarding, S.A. no aceptará ninguna responsabilidad por posibles retrasos por contingencias o hechos ajenos a su control.

8. DOCUMENTACION DEL TRANSPORTE

El transporte de la mercancía encomendado a la compañía quedará documentado en un conocimiento de embarque, en una carta de porte o en un conocimiento aéreo, en función del medio de transporte de que se trate. En caso de discrepancia entre las presentes condiciones generales y las que consten en el documento de transporte que sea emitido al efecto, bien por Acciona Forwarding, S.A. o por el porteador efectivo, prevalecerán las disposiciones de este último.

9. RESPONSABILIDAD DE ACCIONA FORWARDING, S.A.

9.1 La responsabilidad de la compañía por el transporte de la mercancía será la regulada para cada medio de transporte en la legislación nacional o en los Convenios Internacionales que resulten aplicables y en caso de daño o pérdida de la mercancía, la responsabilidad de Acciona Forwarding, S.A. estará limitada a las indemnizaciones que en cada momento se fijen en dichas legislaciones especiales, siendo a cargo del cliente la prueba de los daños reales sufridos por la mercancía.

Tales límites de indemnización nunca podrán sobrepasar el precio de la mercancía dañada o perdida que figura en la documentación aportada por el cliente.

- i. En el transporte marítimo, 2 DEG por kilogramo de peso bruto de la mercancía dañada o perdida. No obstante, si se trata de un transporte marítimo hacia o desde Estados Unidos, la responsabilidad de Acciona Forwarding, S.A. estará limitada a la cantidad de 500 dólares estadounidenses por bulto o unidad de carga afectados, de conformidad con las disposiciones de COGSA, que resultan aplicables de acuerdo con lo dispuesto en la condición 13
- ii. En el transporte terrestre nacional, la cantidad equivalente a un 1/3 del Indicador IPREM.
- iii. En el transporte terrestre internacional, 8,33 DEG por kilogramo de peso bruto de la mercancía dañada o perdida
- iv. En el transporte aéreo nacional, la cantidad de 22 DEG por kilogramo de peso bruto de la mercancía dañada o perdida

Cuando el transporte encomendado a la compañía deba llevarse a cabo por distintos medios de transporte, la responsabilidad de Acciona Forwarding, S.A. se regirá por la normativa específica de cada medio de transporte en función del trayecto en el que se haya producido la pérdida o el daño. Cuando se desconozca el trayecto en el que se han producido los daños, la responsabilidad de la compañía quedará sometida a las normas aplicables al medio de transporte que pueda considerarse principal en el conjunto de la operación de transporte.

9.2 En caso de daño o pérdida de la mercancía durante el almacenaje de la misma, la responsabilidad de Acciona Forwarding, S.A. estará limitada a la cantidad de 2,5 DEG por kilogramo de peso bruto de la mercancía dañada o faltante.

 acciona	Área: Departamento Comercial & Administrativo
	Condiciones Generales de Contratación de Acciona Forwarding, S.A.

9.3 Acciona Forwarding, S.A. no será responsable bajo ninguna circunstancia de daños emergentes o pérdidas indirectas, tales como costes de transporte alternativo, lucro cesante, costes de oportunidad, pérdida de beneficios, daños morales o similares.

9.4 Acciona Forwarding, S.A. quedará exonerada de cualquier responsabilidad si la elección de terceros que actúen en su condición de transportistas, transitarios, operadores de almacén, agentes de aduanas y otros que requiera el transporte, almacenaje, manipulación y entrega de las mercancías, ha tenido lugar de conformidad con las instrucciones recibidas del cliente. También quedará exonerada de cualquier responsabilidad cuando las instrucciones de transporte hayan sido transmitidas a los terceros subcontratados de acuerdo con la orden de transporte dada por el cliente.

Acciona Forwarding, S.A. tampoco será responsable de las pérdidas y/o daños que puedan sufrir las mercancías si concurriese alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- i. Culpa o negligencia del cliente o de su representante autorizado.
- ii. Embalaje, rotulado y/o estiba defectuosos o ausencia de los mismos.
- iii. Guerra, rebelión, revolución, insurrección, usurpación de poder o confiscación, nacionalización o requisición por o bajo las órdenes de un Gobierno o de una Autoridad pública o local.
- iv. Huelga, lock-outs y otros conflictos laborales que afecten al trabajo.
- v. Daños causados por energía nuclear.
- vi. Desastres naturales.
- vii. Fuerza mayor y todas aquellas circunstancias que Acciona Forwarding, S.A. no hubiese podido prever y cuyas consecuencias no pudiese evitar.
- viii. Disminución en volumen o peso o de cualquier otra pérdida o daño resultante de vicios ocultos, naturaleza especial o vicio propio de la mercancía.
- ix. Demás causas de exoneración establecidas en los convenios o disposiciones legales vigentes.

9.5 La responsabilidad de Acciona Forwarding, S.A. por retraso se regirá por las disposiciones aplicables a cada medio de transporte y será en todo caso a cargo del cliente la prueba de la existencia y la extensión del daño.

La responsabilidad de Acciona Forwarding, S.A. por retraso estará limitada a las sumas siguientes:

- i. En el transporte marítimo, a una cifra equivalente a dos veces y media el flete pagadero por las mercancías afectadas por el retraso, con el límite del flete total debido
- ii. En el transporte terrestre, al precio del transporte
- iii. En el transporte aéreo nacional, al precio del transporte, y en el transporte aéreo internacional, a 22 DEG por kilogramo de mercancía afectada por el retraso
- iv. En caso de que se deban abonar indemnizaciones por pérdida o daño y por retraso, la suma del importe total a indemnizar no podrá exceder del límite establecido por pérdida o daño.

9.6 En ningún caso será responsable Acciona Forwarding, S.A. de los daños o pérdidas que puedan sufrir las mercancías antes de que las mismas hayan sido recibidas por la compañía ni después de que las mismas hayan

 acciona	Área: Departamento Comercial & Administrativo
	Condiciones Generales de Contratación de Acciona Forwarding, S.A.

sido entregadas conforme a lo pactado o depositadas en los supuestos legalmente previstos y en los indicados en estas condiciones generales.

10. SEGURO DE LA MERCANCIA

Acciona Forwarding, S.A. no está obligada a contratar ningún seguro para la mercancía objeto del servicio contratado por el cliente. No obstante, la compañía pone a disposición del cliente la posibilidad de concertar un seguro da daños sobre la mercancía, previo pago de la prima que corresponda, de acuerdo con la tarifa que proporcione la compañía aseguradora que tenga contratada Acciona Forwarding, S.A. para asegurar la mercancía en cada momento. El cliente deberá solicitar expresamente a Acciona Forwarding S.A. la contratación de este seguro con la suficiente antelación para que Acciona Forwarding, S.A. pueda cotizar la prima y el cliente aceptar de forma expresa la formalización del seguro.

Acciona Forwarding, S.A. no garantiza que se puedan asegurar todas las mercancías ni todas las rutas y destinos, sino que la contratación del seguro dependerá de la aceptación del mismo por parte de la compañía aseguradora.

11. ENTREGA DE LA MERCANCIA EN DESTINO

11.1 Acciona Forwarding, S.A. deberá entregar las mercancías en el lugar de destino y a la persona o entidad designada en la oferta, en las mismas condiciones en que recibió las mercancías al inicio del servicio.

En el momento de la entrega de la mercancía transportada o almacenada, el receptor deberá verificar las condiciones en que se recibe dicha mercancía, así como la cantidad, el número y el peso de los bultos entregados. En caso de daño visible en la mercancía o pérdida de cualquier pieza/bulto, el receptor deberá dejar constancia por escrito en el mismo momento de la entrega, en la carta de porte o conocimiento de embarque del defecto/avería o pérdida de la mercancía encontrado.

En el caso de que exista algún daño no aparente, el receptor deberá comunicarlo tan pronto como sea conocido y siempre dentro de los plazos que marca la normativa específica del tipo de transporte que se trate, que son los siguientes:

- i. En el transporte marítimo nacional, a los tres días laborables desde la entrega
- ii. En el transporte marítimo internacional, a los tres días naturales desde la entrega
- iii. En el transporte terrestre nacional, siete días naturales desde la entrega
- iv. En el transporte terrestre internacional, siete días desde la entrega, excluidos domingos y festivos
- v. En el transporte aéreo nacional, a los ocho días naturales desde la entrega
- vi. En el transporte aéreo internacional, a los catorce días naturales desde la entrega
- vii. En los servicios de almacenaje, a los cuatro días naturales desde la retirada de la mercancía por el cliente

A falta de reserva en la forma indicada en los párrafos anteriores, se entenderá que las mercancías se han entregado en condiciones adecuadas y el cliente perderá el derecho de realizar cualquier reclamación frente a Acciona Forwarding, S.A.

11.2 Si el receptor no se encuentra en el lugar convenido o no se hace cargo de las mercancías, la compañía podrá proceder al depósito de las mismas ante la Junta Arbitral de Transportes o ante el juzgado o autoridad local que resulte competente y podrá asimismo proceder a la venta de la mercancía, sin esperar a recibir instrucciones del que tenga derecho sobre ella, cuando así lo justifique la naturaleza perecedera o el estado de la misma, o cuando los gastos de estancia y custodia fueran desproporcionados en relación con el valor de la mercancía. En los demás casos, también podrá proceder a la venta si, en un plazo razonable, no ha recibido del cliente instrucciones para la entrega y se le ha garantizado el pago de las sumas que le sean debidas por el servicio prestado, más los gastos que el depósito de la mercancía haya generado.

11.3 Se tendrá por cumplido el contrato de transporte cuando, en virtud de Disposiciones Aduaneras aplicables en el lugar de destino las mercancías deban ser depositadas o entregadas a entidades designadas por las autoridades competentes, entendiéndose entregada la mercancía por Acciona Forwarding, S.A. en el momento en que las mercancías sean depositadas en los lugares indicados por dichas autoridades.

12. CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Para los casos en los que el Cliente sea un particular no susceptible de ser calificado como responsable del tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos, las obligaciones como responsable del tratamiento establecidas a continuación serán únicamente predicables de Acciona Forwarding, S.A.

Dada la naturaleza del acto jurídico, ninguna parte tendrá acceso a datos personales de la/s otra/s parte/s en calidad de encargado del tratamiento durante la vigencia del contrato de transporte u otro celebrado entre las partes. No obstante, si durante el transcurso de la relación contractual entre las partes se derivase la necesidad de que alguna de ellas accediese o tratase por cuenta de otra/s, datos personales, las partes se comprometen a suscribir un contrato de acceso a datos que cumpla los requisitos impuestos por la normativa aplicable en vigor en ese momento.

Los signatarios y las personas designadas como de referencia intervinientes en el contrato celebrado entre las partes quedan informados de que sus datos personales serán tratados con la finalidad de desarrollar y ejecutar correctamente el objeto de este contrato, así como para la gestión y archivo de la documentación relativa al mismo. La base legal para el tratamiento de los datos es la formalización, mantenimiento y ejecución de la relación contractual y la entrega de cualquier documentación relevante, así como los intereses legítimos para mantener registros históricos de relaciones comerciales, la mejora continua de productos y servicios o el derivado de las necesidades de cumplimiento normativo. Los datos proporcionados serán conservados por el tiempo que resulte necesario a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales que les corresponden a las partes, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación y mientras no se solicite su supresión. Si bien no están previstas cesiones ajenas a las propias de la ejecución natural del mismo, cabe resaltar que los datos podrán ser cedidos a Administraciones públicas en cumplimiento de obligaciones legales salvo que exista una obligación legal o tras requerimiento de una autoridad administrativa y/o judicial, compañías aseguradoras en caso de siniestro y entidades bancarias para el abono de las facturas.

Atendiendo a la naturaleza eminentemente internacional de los servicios, ambas partes asumen la posibilidad de utilización de los servicios de proveedores cuya infraestructura requiera la transferencia de datos a jurisdicciones con un grado diferente de protección de los datos personales a la jurisdicción de origen. No obstante, ambas partes se comprometen a que dichas transferencias se realicen bajo los pertinentes y suficientes mecanismos de cobertura legal de conformidad con la normativa aplicable en cada momento. Igualmente, las partes declaran haber sido informadas de su derecho de recabar la información sobre sus datos

	Área: Departamento Comercial & Administrativo
	Condiciones Generales de Contratación de Acciona Forwarding, S.A.

personales tanto previamente como, incluso, con posterioridad a la firma y ejecución del contrato a través de los datos de contacto intercambiados al efecto entre las partes.

Los interesados, en los términos establecidos en la normativa sobre protección de datos vigente en cada momento, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, la supresión, oposición, derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales, el derecho a la portabilidad y el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control correspondiente.

Los datos de carácter personal serán tratados por las Partes durante el tiempo necesario para la gestión del contrato que, una vez finalizado, serán conservados hasta el vencimiento del plazo de prescripción de las obligaciones legales y/o prescripción de las acciones relativas al mismo.

Estos derechos podrán hacerse efectivos dirigiendo un escrito a las direcciones de las Partes reflejadas en la cláusula 3 relativa a "Definiciones" y específicamente en la definición de "Compañía", incluyendo como referencia "EJERCICIO DE DERECHOS". Asimismo, pueden recabar la tutela de la AEPD y consultar la política de privacidad del Grupo Acciona.

13. JURISDICCION Y LEY APLICABLE

Ambas partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten de modo expreso, para la resolución de los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, ejecución y desarrollo del presente contrato, a los Juzgados y Tribunales de Madrid. La ley aplicable en lo que respecta a la interpretación, cumplimiento y aplicación de lo pactado en el presente contrato será la ley española, a excepción de los servicios de transporte marítimo desde o hacia Estados Unidos, que se regularán por la Ley de Transporte de Mercancías por Mar de Estados Unidos de 1936 (COGSA), cuyas normas se aplicarán desde el momento en que la mercancía se pone a disposición de Acciona Forwarding, S.A. o sus subcontratados hasta que la misma es entregada a su destinatario final.